



COMITÉ ESPAÑOL  
DE REPRESENTANTES  
DE PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD

2019



Memoria de Actividades

# PLAN DE ACTUACIÓN 2019

***Aprobado por el Comité Ejecutivo  
el 16 de mayo de 2019 y ratificado por la Asamblea de Representantes de  
10 de junio de 2019***

**LÍNEA 1.-INCIDENCIA POLÍTICA Y TOMA DE CONCIENCIA**

**LÍNEA 2.-DEFENSA DE DERECHOS**

**LÍNEA 3.-GÉNERO Y DEFENSA DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS CON DISCAPACIDAD**

**LÍNEA 4.-ACTUACIONES CON LOS CERMIS AUTONÓMICOS.  
LA DISCAPACIDAD EN LOS TERRITORIOS**

**LÍNEA 5.-ÁMBITO EUROPEO E INTERNACIONAL**

**LÍNEA 6.-COMUNICACIÓN E IMAGEN**

**LÍNEA 7.-GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO**

**LÍNEA 8.-RELACIONES INSTITUCIONALES, ALIANZAS, SOCIEDAD CIVIL**

**LÍNEA 9.-ESFERA INTERNA**

## **LÍNEA 1.-INCIDENCIA POLÍTICA Y TOMA DE CONCIENCIA**

### **Introducción**

Durante el año 2019 el CERMI elaborará una estrategia dirigida a la necesaria transformación digital de la entidad, aplicable tanto a su planificación estratégica como a sus procesos de gestión.

Asimismo, y siguiendo la estela ya iniciada en 2018, el CERMI tendrá presente en toda su labor la línea marcada por la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### **1.- Propuestas normativas y planes de acción.**

Respondiendo a su finalidad de incidencia política, el CERMI estará presente y reivindicará los intereses de las personas con discapacidad y de sus familias, en cualquier iniciativa normativa que atañe al sector, que nos permita lograr avances significativos en la formación y sensibilización y en el reconocimiento y desarrollo efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias.

En esta labor el CERMI tendrá presente, como viene siendo habitual, el compromiso activo en las luchas de los distintos colectivos y diversidades que forman la discapacidad, así como el enfoque interseccional.

#### **1.1.-Procesos electorales**

Desde el CERMI se realizará a lo largo de 2019 una intensa labor de incidencia política relacionada con los diferentes procesos electorales programados para este año, a escala europea, estatal y territorial, a fin de 1)plantear a las formaciones políticas que concurren a las diferentes elecciones las propuestas de la agenda política de la discapacidad, por una parte, 2) reclamar la participación activa de las personas con discapacidad en las candidaturas y 3) reivindicar la accesibilidad universal de los procesos electorales.

#### **1.2.- Reforma Constitucional.**

El CERMI seguirá planteando las reivindicaciones de la discapacidad en lo que atañe a la reforma de la Constitución Española de 1978, a fin de dotar de rango de derecho fundamental –máximo grado de protección y garantía– a los derechos sociales, económicos y culturales de la ciudadanía española, comprendidos los de las personas con discapacidad y sus familias, que aseguren su inclusión en la comunidad y la vida independiente, mediante la no discriminación y la acción positiva. En este sentido, el CERMI seguirá trabajando para que la reforma del Artículo 49 ya iniciada durante el año 2018 se materialice.

### **1.3. Texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.**

El CERMI seguirá participando activamente en el proceso de seguimiento de la aplicación de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, con especial incidencia en los dos siguientes aspectos:

- ❖ Seguimiento del recurso por inacción del gobierno en lo que atañe al Reglamento de condiciones básicas de accesibilidad a bienes y servicios.
- ❖ Posicionamiento del sector social de la discapacidad ante el *Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.*
- ❖ Regulación de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo (accesibilidad cognitiva) para que en su interacción con los entornos, productos y servicios no resulten excluidas, con especial atención a la lectura fácil, a la señalética y a los apoyos y soluciones tecnológicas.
- ❖ Instancia a la modificación del Real Decreto 422/2011, *por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para la participación de las personas con discapacidad en la vida política y en los procesos electorales*, para incluir en el mismo, los recursos de apoyo necesarios para las personas sordas que comunican en lengua oral que resultan discriminadas en su actual redacción.

### **1.4. Seguimiento de la Ley 39/2006 y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).**

Durante 2019 el CERMI seguirá con su labor de incidencia en relación con la necesaria modificación y actualización de la legislación y del sistema de autonomía personal y dependencia, incidiendo en todas las cuestiones relacionadas con el copago, con arreglo a las propuestas planteadas por el sector social de la discapacidad en la Iniciativa Legislativa Popular contra el Copago Confiscatorio, así como en la regulación de la prestación de asistencia personal.

Asimismo, el CERMI velará por que tanto en la atención a la dependencia, como en la prevención de las situaciones de dependencia y la promoción de la autonomía personal se contemple de manera expresa a la infancia con discapacidad en todos aquellos estudios, informes, normas, que se elaboren.

## **1.5. Legislación relacionada con el empleo de las personas con discapacidad.**

El CERMI centrará sus esfuerzos, a través de la labor de su Comisión de Inclusión Laboral, en lograr que se materialicen las siguientes demandas del sector en materia de empleo, y de manera especial la elaboración de un nuevo marco legal de inclusión laboral de las personas con discapacidad:

- ❖ Continuar y concluir con la definición de una nueva estrategia de inclusión laboral de las personas con discapacidad que permita superar la situación histórica de falta de participación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo y se haga realidad el ejercicio efectivo del derecho al trabajo en igualdad de oportunidades de este grupo social, y que constituya la futura Ley de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad.
- ❖ Impulsar la adopción de medidas destinadas a la inserción laboral de las personas con discapacidad en el mercado ordinario, a través de la modalidad de empleo con apoyo.
- ❖ Lograr la reforma de la Ley General de Subvenciones para establecer la prohibición legal de conceder ayudas y subvenciones públicas a empresa y entidades que estando obligadas no acrediten el cumplimiento de la reserva de empleo a favor de personas con discapacidad.
- ❖ Regular normativamente la asimilación de las personas con capacidad intelectual límite que no alcanzan el grado mínimo de discapacidad a aquellas que tienen reconocido un 33 % o más, a efectos de acceso al marco de incentivos, apoyos, ayudas y bonificaciones para el empleo de las personas con discapacidad.
- ❖ Atenuar el impacto de la subida del SMI en las entidades de la discapacidad que prestan servicios sociales de carácter público.

## **1.6. Educación Inclusiva.**

La incidencia política del CERMI se centrará en las siguientes cuestiones:

- ❖ Mantener una presencia proactiva con objeto de asegurar que la educación inclusiva queda incorporada en la reforma de la Ley Orgánica de Educación, asegurando su adecuación al paradigma de educación inclusiva establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, transformando en un período de tiempo definido las estructuras de educación todavía existentes que no se acomoden al paradigma inclusivo, que pasarían a convertirse en centros y recursos de apoyo a la inclusión. Entre tanto se produce esta transición completa del sistema educativo español al modelo inclusivo, y persistan al tiempo modalidades ordinarias y

especiales, normativamente se garantizará al alumnado o a sus representantes legales, en caso de minoría de edad, la libre elección de fórmula de escolarización.

- ❖ Promover la modificación del decreto del régimen de becas y ayudas al estudio para garantizar estas ayudas a todos los universitarios con discapacidad, con independencia del grado o tipo de discapacidad. Así mismo, habrá de modificarse la regulación del subsidio de necesidades educativas especiales para que éste pueda concederse a cualquier familia con hijos e hijas con discapacidad, con independencia de su consideración o no como familia numerosa.
- ❖ Instar a una modificación en la regulación del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU), del MECD, para que se amplíen las plazas reservadas a estudiantes con discapacidad igual o superior al 33% hasta el 5%.
- ❖ Actuar proactivamente para estimular el funcionamiento del Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad, de sus Comisiones y de los grupos de trabajo dentro de las mismas, en particular en relación con el Plan de Inclusión Educativa.
- ❖ Promover la regulación de la formación profesional de grado superior de subtitulador, ya que la formación en proceso de elaboración es insuficiente y solo capacita para el desempeño en determinados ámbitos de trabajo.
- ❖ Modificar el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.
- ❖ Hacer seguimiento de la puesta en práctica del programa dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad, denominado «Programa Reina Letizia para la Inclusión», financiado con las cuentas durmientes.
- ❖ Promover en la legislatura el incremento del alumnado universitario con discapacidad que accede a programas de movilidad internacional, estableciendo los apoyos y las medidas de acción positiva necesarias al efecto.

### **1.7. Derechos y Servicios Sociales.**

Desde el CERMI, se continuará defendiendo la necesidad de garantizar el acceso a servicios sociales esenciales para las personas con discapacidad más allá de la dependencia.

### **1.8. Espacio sociosanitario.**

La labor del CERMI se centrará en continuar con los trabajos ya iniciados encaminados a la regulación del espacio sociosanitario, siguiendo la estela y

prioridades trazadas por la Comisión de Salud y Espacio Sociosanitario del CERMI.

Asimismo, se continuarán los trabajos dirigidos a lograr la renovación y actualización de la prestación ortoprotésica. En lo que atañe a la cobertura de la prestación por audífonos hasta los 26 años, el CERMI solicitará que se realice en un único plazo, así como la ampliación de la Cartera común suplementaria para incluir determinados componentes de los implantes cocleares que aún no están cubiertos, y su renovación. Se impulsará el establecimiento del IVA superreducido para audífonos y componentes esenciales de los implantes cocleares.

Desde el sector social de la discapacidad se reivindicará que el Sistema Nacional de Salud reconozca la condición de “persona enferma crónica”, y regule el estatuto de derechos, prestaciones, beneficios y características de la atención sanitaria y social que ha de recibir.

Por otra parte, desde le CERMI se trabajará en una posición común del sector social de la discapacidad en el tratamiento de las pseudoterapias y otras prácticas aplicadas a personas con discapacidad.

El CERMI apoyará las acciones encaminadas al logro de estrategias sociosanitarias largamente demandadas, tales como la Estrategia para el Daño Cerebral Adquirido. Asimismo, apoyará las demandas específicas relacionadas con el desarrollo de la Estrategia Nacional de Enfermedades Raras en el Sistema Nacional de Salud, al igual que la necesaria promoción de la investigación en este ámbito.

### **1.9. Apoyo a las familias de personas con discapacidad.**

El CERMI seguirá apoyando en su labor de incidencia política a las familias que tengan en su seno a una persona con discapacidad, que soportan un agravio económico por razón de discapacidad, en un intento de evitar las sobrecargas familiares e incidir en los recursos para que las familias tengan una mejor calidad de vida. En este sentido, desde el CERMI se promoverá la aprobación de una ley general de protección a las familias, que tenga en cuenta a las familias con un miembro con discapacidad e incremente los apoyos cuando ésta se produzca.

### **1.10. Atención temprana.**

El CERMI seguirá trabajando por el desarrollo de la normativa básica que garantice los recursos y apoyos especializados para la Atención Temprana de 0 a 6 años.

### **1.11. Apoyo a las situaciones de múltiple discriminación.**

El CERMI seguirá aplicando en todas sus actuaciones la necesidad de realizar una política de discapacidad diferenciada que tenga presente a las personas con discapacidad sujetas a un mayor riesgo de exclusión, con especial incidencia en las personas con discapacidad mayores, la juventud

con discapacidad, las niñas y niños con discapacidad, las mujeres con discapacidad y las personas LGBT con discapacidad, a través de las Comisiones, Grupos de Trabajo y Redes específicas.

El CERMI seguirá trabajando para que la perspectiva de discapacidad esté recogida en la futura Ley Orgánica de Violencia contra la Infancia.

Asimismo, el CERMI seguirá con su labor dirigida a fomentar el envejecimiento activo, a través de diferentes actuaciones entre las que destacan el seguimiento específico de actuaciones legislativas de especial relevancia en esta materia; la colaboración con el Sociedad Española de Geriatria y Gerontología, el análisis de situaciones relacionadas con el envejecimiento prematuro y las labores relacionadas con la soledad.

### **1.12. Responsabilidad Social Empresarial.**

El CERMI seguirá con su labor dirigida a promover la Responsabilidad Social Corporativa, consiguiendo que la discapacidad sea un grupo social referenciado en las políticas de gestión de la diversidad tanto en el sector público como privado. La labor del CERMI de centrará en los siguientes aspectos:

- ❖ Participación activa en la Fundación BEQUAL y en la difusión de su actividad.
- ❖ Fortalecimiento de la posición de la discapacidad y de los temas de inclusión y diversidad en el Consejo Estatal de RSE del MEYSS.
- ❖ Seguimiento activo de la Estrategia Española de RSE a fin de avanzar en la defensa de los intereses de la discapacidad.

### **1.13. Contratación pública.**

El CERMI seguirá impulsando las acciones ligadas a la difusión, extensión y fortalecimiento de la dimensión social de la contratación pública en favor de las personas con discapacidad.

### **1.14. Protección social.**

El CERMI seguirá con su labor de seguimiento de los trabajos del Pacto de Toledo relacionados con la reforma de las pensiones. Asimismo, continuará con su colaboración en las actividades promovidas desde la mesa de las Pensiones.

### **1.15. Desinstitucionalización de las personas con discapacidad**

El CERMI seguirá trabajando durante 2019 en la estrategia dirigida a erradicar la institucionalización forzosa de las personas con discapacidad.



## **1.16.-Otros desarrollos normativos y programáticos de importancia.**

El CERMI seguirá trabajando en el seguimiento de las normas que se señalan a continuación, para garantizar los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

- ❖ *Actualización y revisión de los baremos para la determinación y reconocimiento del grado de discapacidad.*
- ❖ *Atención a las víctimas de accidentes de tráfico.*
- ❖ *Atención a las necesidades en materia de protección social de las familias con hijos afectados por enfermedades poco frecuentes.*
- ❖ *Seguimiento de la normativa tributaria que pueda tener efectos en la fiscalidad de las personas con discapacidad.*
- ❖ *Legislación sobre seguros.*
- ❖ *Colaboración con el INE en la elaboración de la nueva Encuesta sobre Discapacidad, a través del Punto focal sobre Estadísticas del CERMI. Participación en las operaciones estadísticas sobre discapacidad previstas durante 2019.*
- ❖ *Actualización de la Estrategia de Cultura Inclusiva.*
- ❖ *Adopción de una Estrategia de Turismo Inclusivo.*
- ❖ *Adopción de una Estrategia Nacional de Desarrollo Rural Inclusivo*
- ❖ *Ley General del Deporte.*

## **1.2. Grandes iniciativas de accesibilidad universal.**

### ***Accesibilidad universal***

El CERMI seguirá trabajando para hacer realidad la transversalidad de la accesibilidad para lo que, entre otras acciones, la Comisión de Accesibilidad velará porque en todos los ámbitos y en el desarrollo del plan de trabajo se tenga en cuenta la implicación de las medidas de accesibilidad universal a tener en cuenta.

Por otra parte se promoverá la realización de acciones de formación específica sobre accesibilidad universal internamente y, también, a las entidades colaboradoras que se considere. Se trata fundamentalmente de mejorar la percepción sobre el significado del concepto de accesibilidad, en todas sus facetas y siempre considerando la diversidad de las personas con discapacidad. Se trabajará en la elaboración y publicación de un manual de accesibilidad universal que recoja las medidas de accesibilidad necesarias para asegurar la participación plena de todas las personas con discapacidad.

El CERMI seguirá fomentando la incorporación de la accesibilidad cognitiva en los desarrollos relativos a la accesibilidad universal, para lo cual se seguirá trabajando en los desarrollos de estándares técnicos, así como difundiendo los acuerdos ya alcanzados en relación con esos criterios entre las entidades del propio CERMI y hacia el exterior.

Asimismo, el CERMI velará por que se conciencie sobre la necesidad de evitar barreras invisibles que dificulten o impidan el derecho de las personas con problemas de salud mental, por motivo de estigma, al disfrute de sus derechos, tales como el acceso a la justicia, al empleo (por ejemplo, mediante adaptaciones y apoyos que no se refieren a barreras físicas o sensoriales), etc.

### ***Transporte***

Durante el año 2019 el CERMI Estatal continuará promoviendo la accesibilidad universal con efectos amplios y transformadores. En esta línea, desde el CERMI se seguirá colaborando, entre otros, con grandes operadores del transporte o impulsando distintas iniciativas de alcance, y garantizando que la normativa ya existente se atenga al contenido de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El CERMI seguirá reclamando que se garantice la accesibilidad de las Estaciones de Servicio, aspecto sobre el que la actual normativa europea y su transposición en España implica una clara discriminación hacia las personas con discapacidad que tienen movilidad reducida.

Asimismo, el sector seguirá trabajando para que finalice con éxito el proceso de reforma legislativa dirigido a la exención total de pago en autopistas de peaje del Estado a los conductores con discapacidad que tengan movilidad reducida reconocida oficialmente o usen estos vehículos para su transporte exclusivo.

El CERMI pedirá una regulación de ámbito estatal en materia de circulación y seguridad vial que impida el establecimiento de carriles-bici en las aceras de las vías urbanas, así como la circulación y el estacionamiento en estas de bicicletas, patinetes y demás elementos de movilidad personal, a fin de preservar la libertad de circulación en términos de seguridad y comodidad para todos los peatones, en particular, quienes estén en mayor riesgo.

### ***Vivienda***

El CERMI continuará con la campaña de incidencia política dirigida a lograr la reforma de la Ley de Propiedad Horizontal en los aspectos que atañen a la accesibilidad.

### ***Ámbito audiovisual***

En el ámbito audiovisual, el CERMI promoverá una reforma integral del marco normativo sobre accesibilidad audiovisual para permitir el acceso de las personas con discapacidad a todo el contenido audiovisual, incluyendo televisiones de pago, publicidad, servicios de comunicación electrónica, servicios de comunicación televisiva.

El CERMI instará la modificación de la Ley 55/2007 del Cine y toda su normativa de desarrollo para incorporar en la misma la exigencia de accesibilidad universal, como requisito indispensable para el acceso a cualquier tipo de ayuda pública destinada a la producción, distribución y

exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales en el marco de esta Ley.

### ***Emergencias***

El CERMI seguirá reclamando la puesta en marcha de medidas que garanticen a las personas con discapacidad, en especial a las personas con sordera y con dificultades del habla, la accesibilidad a los servicios de emergencias en los teléfonos 112, mediante un sistema común de acceso al mismo que permita dar respuesta a través de voz, mensajería instantánea y videollamada facilitando la lectura labial, incluyendo la posibilidad de que las personas sordas usuarias de lengua de signos se comuniquen en dicha lengua, asegurando un sistema estandarizado para todo el territorio español. El CERMI reclamará a la administración pública que los servicios telefónicos de atención ciudadana sean accesibles, con especial incidencia en el 112 para que exista un estándar estatal en el contacto con personas sordas. Asimismo, promoverá contenidos de accesibilidad en la formación de los profesionales que vayan a trabajar en la administración pública, especialmente aquellos que vayan a tener un contacto directo con la ciudadanía. Igualmente, desde el CERMI se reivindicará la necesidad de unificar el modo de acceder a este servicio con independencia de la Comunidad Autónoma desde la que se realice la llamada.

### ***Urbanismo***

El CERMI continuará trabajando para que se elabore una nueva o se revise la actual *Orden VIV561/2010 por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados*.

### ***Revisión de la norma UNE 170002***

Continuar liderando la revisión de la norma UNE 170002 sobre rotulación de espacios interiores de manera que dé respuestas de accesibilidad a todas las posibles situaciones de discapacidad y a través de todos los formatos incluyendo las aplicaciones de las tecnologías de la comunicación y la información.

### ***Símbolo de accesibilidad universal (SIA)***

Elaboración de una propuesta de norma técnica sobre símbolos relacionados con la accesibilidad y su uso. Tras ello se tendrá que analizar y proponer la revisión de las normas técnicas que corresponda (ISO 7001, UNE 41501,...).

### ***Alarmas y su realidad en materia de accesibilidad***

Dar a conocer la realidad de la aplicación de la legislación vigente en materia de accesibilidad universal en los sistemas de prevención de riesgos, especialmente en la instalación de alarmas.

### ***Plan Nacional de Accesibilidad Universal***

Continuar con el trabajo de seguimiento, y si es posible de ampliación, del borrador del Plan Nacional de Accesibilidad Universal pendiente de desarrollo y publicación desde la aprobación de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

### **1.3. Estrategia SOS Discapacidad.**

Durante 2019, el CERMI seguirá con la aplicación del “*Programa de contestación activa y movilizaciones sociales del sector de la discapacidad SOS DISCAPACIDAD*”, tanto a escala estatal como territorial, a través de campañas de toma de conciencia sobre la realidad de la discapacidad, tales como la que se va a realizar contra la violencia que sufren las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

## **LÍNEA 2.-DEFENSA DE DERECHOS**

El CERMI Estatal, en el marco de su cometido como mecanismo independiente de la sociedad civil para el seguimiento de la Convención en la esfera nacional centrará su labor en las medidas relacionadas con la aplicación, seguimiento, información y difusión de la CDPD, así como la defensa y denuncia activa e los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

### **2.1. Medidas relacionadas con la aplicación de la Convención Internacional.**

- ❖ Acciones de incidencia política y seguimiento dirigidas a continuar con el proceso de adaptación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en los órganos de influencia.
- ❖ Continuar con las actividades de la Red de Defensa Legal de la Discapacidad (RDLA), en respuesta a la necesidad de una cultura de defensa jurídica activa, un reforzamiento del activismo jurídico en relación con los derechos humanos y la discapacidad, y a su activación a través de múltiples canales y dispositivos de la Convención de la ONU. En el marco de estas actividades, reiterar la invitación a las organizaciones y personas del entorno CERMI para que se integren en la Red de Defensa Legal, de forma que se impliquen con mayor intensidad en los trabajos de la Red.
- ❖ Organización de Jornada Red de Defensa Legal de la Discapacidad.
- ❖ Organización de un seminario para explicar analiza las observaciones a España por el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas
- ❖ Impulso de Formación a personas con discapacidad en activismo en Derechos Humanos.

- ❖ Elaboración de una Guía sobre la Convención dirigida a operadores jurídicos.
- ❖ Elaboración de una guía de derechos humanos dirigida personas con discapacidad en situación de refugio y asilo y las organizaciones que trabajan en su atención.
- ❖ Actuaciones dirigidas a velar por la observancia y respeto de la Convención en las nuevas disposiciones normativas.
- ❖ Elaboración de Informes que faciliten su implementación.
- ❖ Generación alianzas y colaboraciones con organizaciones de defensa de derechos humanos.

## **2.2. Medidas relacionadas con el seguimiento de la Convención Internacional.**

- ❖ Acciones relacionadas con la labor del Comité de Apoyo del CERMI para el seguimiento en España de la Convención, en los ámbitos de protección, promoción y supervisión de la correcta aplicación de la Convención.
- ❖ Participación en la Segunda revisión a España ante Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.
- ❖ Elaboración, presentación y publicación del Informe de Derechos Humanos y Discapacidad correspondiente al año 2018, acompañado de un resumen ejecutivo en español y en inglés.
- ❖ Acciones relacionadas con el seguimiento de otros Tratados Internacionales de Derechos Humanos desde la perspectiva de la Discapacidad y de la actividad de los Comités respectivos.
- ❖ Denuncia ante los organismos competentes de las vulneraciones de la Convención.
- ❖ Coordinación con el Mecanismo de Prevención de la Tortura, del Defensor del Pueblo.
- ❖ Informar y mantener activo el Comité de Apoyo de la CDPD.

## **2.3. Medidas relacionadas con la defensa y denuncia activa de los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias.**

- ❖ Recepción y atención de las consultas jurídicas planteadas al CERMI.
- ❖ Denuncia de las inobservancias en materia de accesibilidad universal.
- ❖ Denuncia violaciones a los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.
- ❖ Acciones de litigación estratégica o especial apoyo jurídico sobre determinados procesos de discriminación. Unido a reforzar la información y los canales de difusión actuales sobre las actuaciones de CERMI en los procesos de litigación estratégica sobre procesos de discriminación, así como otros aspectos de interés relativos a la aplicación de la Convención.

## **2.4. Medidas relacionadas con la información y difusión de la Convención Internacional.**

- ❖ Actividades relacionadas con el Día Nacional de la Convención, 3 de mayo.
- ❖ Acciones de información y formación sobre la Convención entre el tejido asociativo de la discapacidad y operadores jurídicos cualificados, así como las acciones de difusión a través de la página de Internet creada especialmente al efecto, y el capítulo permanente incluido en la revista *cermi.es*.
- ❖ Participación en Jornadas y seminarios para exponer el valor de la Convención en todas las esferas sociales.
- ❖ Acciones de recogida de datos por Comunidades Autónomas del desarrollo, cumplimiento, problemas, etc., y posterior evaluación a fin de proponer medidas correctoras.
- ❖ Impulso de alianzas estratégicas con diferentes entidades e instituciones dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos.
- ❖ Participación en el Aula de Derechos Humanos de la Fundación de la Abogacía Española para dar a conocer la Convención en los colegios de abogados que así lo soliciten.

## **2.5. Servicio de Orientación Jurídica.**

El CERMI continuará con su labor en el marco de este servicio de defensa de derechos, apoyando a sus organizaciones miembros en lo que éstas puedan precisar en materia de acciones judiciales en defensa de los derechos de las personas con discapacidad, asesorándoles y realizando el seguimiento y coordinación del caso. Asimismo, se ampliará la colaboración con otros operadores jurídicos (por ejemplo, Asociaciones de Jueces y Fiscales y de abogados en distintas especialidades jurídicas), y se intensificará la publicidad de la acción reivindicativa legal en medios y redes sociales.

### **LÍNEA 3.- GÉNERO Y DEFENSA DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS CON DISCAPACIDAD**

Durante el año 2019, la labor del CERMI Estatal en materia de género y discapacidad se centrará, entre otros, en los siguientes aspectos:

- ❖ Elaboración de documentos de posicionamientos varios como seguimiento activo de las políticas que afectan a las mujeres, niñas y adolescentes con discapacidad, así como a las madres de personas con discapacidad. En materia de incidencia política destaca toda la labor que se va a realizar para modificar la legislación que actualmente sigue permitiendo la práctica de la esterilización forzosa, así como todas las actuaciones relacionadas con la lucha contra la violencia machista.
- ❖ Elaboración de los Manifiesto del CERMI del Día Internacional de la Mujer y del Manifiesto del CERMI del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

- ❖ Apoyo a los CERMIS Autonómicos en las labores de incidencia política relacionadas con el género y la discapacidad.
- ❖ Acciones dirigidas al mantenimiento de la Red Estatal de Mujeres con Discapacidad, REDM.
- ❖ Apoyo e impulso a toda la labor realizada desde la Fundación CERMI Mujeres.

Desde el CERMI se fomentará la toma de conciencia, visibilización y conocimiento de la realidad de las mujeres con discapacidad, promoviendo la participación activa de los colectivos que actualmente tienen menos representación en esta materia.

#### **LÍNEA 4.- ACTUACIONES CON LOS CERMIS AUTONÓMICOS. LA DISCAPACIDAD EN LOS TERRITORIOS**

El apoyo del CERMI Estatal a los CERMIS Autonómicos, canalizado fundamentalmente a través de las figuras de la Comisionada de CERMIS Autonómicos y del Comisionado Adjunto, seguirá siendo una de las líneas de acción más relevantes durante el año 2019.

Principales ejes de actuación:

- ❖ Nuevo modelo de financiación territorial
- ❖ Nuevo modelo de sostenimiento del sector social
- ❖ Colaboración con la Fundación CERMI Mujeres
- ❖ Desarrollo del Tercer Sector de Acción Social en los territorios
- ❖ Desarrollo de espacios de colaboración

El contrato programa seguirá siendo el marco para articular la colaboración del CERMI Estatal con los CERMIS Autonómicos.

Un año más, se celebrará el Congreso Anual de CERMIS Autonómicos, centrado en los temas que afecten especialmente a los intereses del sector en 2019, de acuerdo con las preferencias manifestadas por los CERMIS Autonómicos.

Asimismo, se organizará una nueva acción formativa dirigida a las estructuras gerenciales de los CERMIS Autonómicos.

#### **LÍNEA 5.- ÁMBITO EUROPEO E INTERNACIONAL**

La actuación del CERMI Estatal en este ámbito se concentrará fundamentalmente en los siguientes aspectos:

##### **5.1. Acciones en la esfera internacional.**

La actuación del CERMI Estatal en este ámbito se concentrará fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- ❖ Las labores dirigidas a promover la internacionalización de la discapacidad española organizada, incluyendo el apoyo a la cooperación al desarrollo con el enfoque de puesta en valor del asociacionismo como instrumento de reivindicación de derechos.
- ❖ Las labores del Comité de Derechos encargado de velar por el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- ❖ Las labores en el seno de ECOSOC.

## **5.2. Acciones en la esfera europea.**

- ❖ El CERMI proseguirá con la intensa colaboración con el Foro Europeo de la Discapacidad (EDF), con la participación de las entidades en toda la incidencia política y desarrollos legislativos y normativos en los que participe el CERMI.
- ❖ El CERMI seguirá realizando su labor de seguimiento e intento de influir en las políticas y legislación europeas que más inciden en las cuestiones relacionadas con la discapacidad, destacando entre otras todas las relacionadas con la financiación europea, la política tributaria o el transporte.
- ❖ Con motivo de las próximas elecciones de 2019 al Parlamento Europeo, el CERMI realizará acciones de incidencia política dirigidas a que las formaciones políticas incluyan en sus programas las demandas del sector social de la discapacidad, así como para reclamar la inclusión de candidaturas de personas con discapacidad en las listas electorales, y garantizar la accesibilidad universal del proceso electoral.
- ❖ El CERMI seguirá fomentando las relaciones bilaterales con sus contrapartes en los países de la Unión Europea.
- ❖ El CERMI seguirá participando en la estrategia de acercamiento de la ciudadanía española con discapacidad a la Unión Europea, materializada a través de las acciones enmarcadas en la convocatoria Hablamos de Europa del MAEC.
- ❖ El CERMI colaborará con la Comisión Europea en las labores de difusión del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

## **LÍNEA 6.- COMUNICACIÓN E IMAGEN**

### **6.1. Cermi.es, el periódico de la discapacidad.**



- ❖ Un ejercicio más, el CERMI Estatal seguirá editando su publicación digital, *Cermi.es semanal, el periódico de la discapacidad*, que en su trayectoria se ha convertido en el medio de expresión referente de la actualidad de la discapacidad globalmente considerada, y cuyo principal cometido es visibilizar y normalizar la realidad y la diversidad de la discapacidad en España.

## **6.2. Premios *cermi.es* 2019.**

- ❖ En el año 2019, se convocará la decimoctava edición de los Premios *cermi.es*, que se han consolidado como los más significativos que se otorgan desde el tejido social de la discapacidad.

## **6.3. VII Premio Derecho y Discapacidad.**

En el año 2019, se convocará la VII edición del Premio CERMI 'Discapacidad y Derechos Humanos', dirigida a reconocer aquellos estudios o trabajos de investigación sobre la concepción de la discapacidad como cuestión de derechos humanos.

## **6.4. Página de Internet y Redes Sociales.**

- ❖ El CERMI seguirá con su labor activa en las redes sociales, que le ha permitido alcanzar altas cotas de influencia a través de su presencia en Twitter, Facebook e Instagram.

## **6.5. Imagen social de la discapacidad y medios de comunicación.**

- ❖ Entre las líneas de acción del CERMI Estatal para el año 2019, se encuentra continuar con la labor iniciada en años anteriores, dirigida a ayudar a formar y difundir una imagen social de las personas con discapacidad lo más normalizada y natural posible, que evite las situaciones que se producen con habitualidad como la invisibilidad, la infrarrepresentación o el estereotipo, el estigma o el lugar común.
- ❖ El CERMI continuará coordinando acciones de toma de conciencia, sensibilización y comunicación a escala estatal en las que estén incluidas todas las discapacidades, colaborará en la difusión de campañas de sensibilización social relevantes de cada entidad, como por ejemplo, la conmemoración de los días mundiales.

# **LÍNEA 7.- GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO**

## **7.1. Publicaciones.**

El CERMI Estatal, siempre con financiación externa obtenida para estos fines, continuará con la edición de obras, estudios e informes, de todo tipo, que arrojen luz sobre aspectos de la discapacidad o que propongan vías de acción política que mejoren las condiciones de vida o ciudadanía de las personas con discapacidad y sus familias. Así, se mantendrán las colecciones *cermi.es*, Telefónica Accesible, Inclusión y Diversidad, Convención ONU, Empero y Anales de Derecho y Discapacidad, todas las cuales se enriquecerán con nuevos títulos.

## **7.2. Jornadas.**

Durante 2019 el CERMI organizará jornadas y seminarios sobre cuestiones relacionadas con los aspectos clave de la incidencia política establecidos para el ejercicio, así como sobre la temática sugerida desde sus organizaciones miembro.

## **7.3. Estudios.**

Durante el año 2019, se iniciarán y completarán por el CERMI una serie de estudios e investigaciones sobre determinados aspectos de la realidad de la discapacidad, cuyos resultados se pretende que sirvan no sólo para disponer de información fiel y actual, sino también para fundamentar planteamientos políticos y propuestas de mejora ya sean normativas, programáticas o presupuestarias. En todos ellos se contará con la participación de las entidades del CERMI a través de la solicitud de aportaciones y sugerencias que mejoren su contenido.

# **LÍNEA 8.- RELACIONES INSTITUCIONALES, ALIANZAS, SOCIEDAD CIVIL**

## **8.1. Relaciones institucionales.**

En 2019 se continuará la acción institucional del CERMI mediante el establecimiento de marcos permanentes de relación y contacto, que coadyuven a que la discapacidad esté presente en la agenda política de las distintas Instituciones y Organismos.

## **8.2. Diálogo civil.**

La intensificación del principio de diálogo civil aplicado al desarrollo de las políticas públicas de discapacidad seguirá siendo un vector de acción del CERMI durante el año 2019.

- ❖ Se perseguirá tener presencia en órganos de consulta o deliberación especialmente relevantes en donde la discapacidad aún no participa y, de otra, se consolidará la presencia en otros órganos donde el CERMI está representado.
- ❖ La presencia del CERMI Estatal en estos órganos será siempre activa y con el propósito claro de incidir de modo efectivo en las iniciativas de que conozcan o incluso tratar de provocarlas.

### 8.3. Tercer Sector Social.

En el marco del objetivo estratégico del CERMI Estatal de promover acciones que conduzcan a conformar un frente social amplio, que articule y cohesione al tercer sector cívico de España, el CERMI continuará la labor de colaboración proactiva dentro de la Plataforma del Tercer Sector, PTS, con especial incidencia en la esfera territorial, favoreciendo la participación de los CERMIS Autonómicos.

La actuación más relevante será continuar con la labor iniciada en años anteriores dirigida a apoyar un nuevo modelo de financiación de los programas destinados a fines sociales apoyados por la recaudación del IRPF. Asimismo, seguirá teniendo especial relevancia la labor relacionada con el desarrollo de la Ley del Tercer Sector. A este respecto, el CERMI seguirá trabajando impulsará en el seno de la Plataforma del Tercer Sector las dos estrategias relativas a los siguientes aspectos:

- ❖ El nuevo modelo definitivo de gestión del IRPF de interés social
- ❖ Las fuentes alternativas de financiación de las actividades de las organizaciones de discapacidad y del Tercer Sector de ámbito estatal, especialmente la relacionada con la nueva asignación tributaria del 0,7 % destinada a fines sociales y de inclusión de ámbito estatal en el Impuesto de Sociedades.

Por otra parte, el CERMI seguirá apoyando las acciones encaminadas a ayudar desde el sector de la discapacidad a aumentar por parte de los contribuyentes la asignación tributaria del 0,7% del IRPF para fines sociales.

## LÍNEA 9.- ESFERA INTERNA

### 9.1. Convención CERMI

Bajo el lema ***El futuro de lo social (Lo social tiene futuro)***, el CERMI organizara, por primera vez, una Convención CERM, a fin de analizar y debatir sobre el impacto de las grandes tendencias sociales en el sector de la discapacidad, a la vez que transmitir y contribuir a reforzar la cultura CERMI entre quienes forman parte de las Juntas Directivas de las Organizaciones del CERMI Estatal.

La Convención CERMI 2019 se celebrará en Valencia en el mes de octubre, bajo los auspicios del CERMI Comunidad Valenciana.

## **9.2. Apoyo a las demandas esenciales de las organizaciones miembro del CERMI.**

Durante el año 2019, el CERMI Estatal continuará trabajando por la unidad de acción del movimiento asociativo de personas con discapacidad a escala estatal y autonómica, siendo el gran referente en la representación política y en la defensa de sus intereses, y prestando atención a las nuevas discapacidades y las necesidades de los sectores emergentes y con mayor riesgo de exclusión social. Por otra parte, el CERMI seguirá desarrollando medidas dirigidas a fortalecer el desarrollo de las entidades del tercer sector no lucrativo de la discapacidad.

En esta línea, el CERMI seguirá promoviendo acciones de incidencia relacionadas con los siguientes asuntos:

- ❖ Lucha contra el juego ilegal, promoviendo el reconocimiento en la normativa de las Comunidades Autónomas del derecho a la protección de las personas con discapacidad contra la explotación, el abuso y la utilización ilegítima de su imagen por parte de las entidades que desarrollan actividades de juego ilegal sin contar con la debida autorización administrativa. Igualmente, promoviendo la suscripción de convenios con las Comunidades Autónomas para promover los derechos de los consumidores con discapacidad que incluyan las medidas en contra del juego ilegal de las entidades que no disponen de la necesaria autorización administrativa.
- ❖ Impulso al reconocimiento formal de la Comisión Braille Española (CBE) como la máxima autoridad del braille en España
- ❖ Impulso a la creación por la Administración de un Censo Estatal de Personas Sordociegas.
- ❖ Establecimiento de una base de datos mínimos, de carácter estatal, sobre la incidencia de la sordera infantil y los resultados de la aplicación el Programa de Detección Precoz de la Sordera en todo el Estado.

## **9.3. Estructuras de Apoyo del CERMI Estatal.**

Para la labor de incidencia política y representación del CERMI será esencial la labor de sus entidades miembro, canalizada a través de las estructuras de apoyo de la entidad.

En 2019 se constituirá una nueva Comisión de Trabajo, dedicada al Deporte de Personas con Discapacidad.

Durante 2019 se organizará una sesión de trabajo de las presidencias de Comisiones y Grupos de Trabajo, a fin de fomentar la cooperación entre dichas estructuras.

## **9.4. Transparencia, buen gobierno y calidad.**

El CERMI continuará con la labor dirigida a dar cumplimiento a los mandatos recogidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como a dar respuesta a las obligaciones en materia de calidad a las que le obliga la reciente certificación obtenida del ICONG.

### Equipo humano del CERMI Estatal.

En el año 2019, se mantendrá la línea de colaboración con diferentes Universidades y otras entidades que permita al CERMI contar a lo largo de todo el ejercicio con el apoyo de estudiantes de educación superior a través de programas de becas y prácticas en nuestra Entidad.

Asimismo, se seguirá fomentando la participación de personas voluntarias en la acción del CERMI.

### **9.5. Accesibilidad universal.**

El CERMI seguirá fomentando la accesibilidad universal en todas sus actuaciones.

### **9.6. Plan de Igualdad de Género.**

Durante 2019 el CERMI actualizará su Plan de Igualdad.

### **9.7. Sostenibilidad.**

El CERMI, a través de la Secretaría General, continuará con el ejercicio de búsqueda de nuevas fuentes de financiación que permitan paliar en lo posible los recortes en fuentes de ingresos habituales como consecuencia de la actual crisis económica que afecta a todos los sectores de actividad.

Durante 2019, el CERMI seguirá intensificando su despliegue de contención de gastos, con arreglo al principio de austeridad que según el Código Ético de la Entidad, debe presidir su organización, funcionamiento y actuaciones, y que se ha evidenciado estos últimos ejercicios, a pesar del agudo momento de crisis, con resultados económicos positivos año tras año.

El CERMI seguirá analizando la sostenibilidad financiera del sector, al tiempo que seguirá colaborando con otras entidades en la elaboración de propuestas que permitan avanzar en esta materia, al tiempo que aportar ideas imaginativas que contribuyan a mejorar la sostenibilidad del sector.

Se seguirá avanzando en el desarrollo de alianzas para generar de forma accesible tanto en el uso como en costes plataformas y soportes para realizar reuniones no presenciales (videoconferencias, multiconferencias, etc.).

Durante 2019 se constituirá un Grupo de Trabajo integrado por las personas titulares de Direcciones y Gerencias de Entidades miembro, orientado a aspectos de sostenibilidad del sector de la discapacidad.

### **9.8. Impulso de la colaboración interasociativa.**

Durante el año 2019, el CERMI continuará con la labor dirigida a intensificar y mejorar la colaboración inter-asociativa, abriendo la

colaboración a otros sectores y actores, aprendiendo de la práctica compartida y promoviendo y reconociendo las experiencias colaborativas con mayor intensidad de retorno para las personas y la sociedad, y con mejores prácticas de transferencia.